



03 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4, 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 20**, de fecha 23 de septiembre de 2024, por medio del cual el Inspector de Ferias Roberto Contreras solicita al Administrador Municipal autorizar entrega de información sobre ferias y programar fiscalización a las mismas por parte del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); se adjunta:

- ✚ Acta de Inspección SAG, de fecha 13.09.2024.
- ✚ Correo electrónico de fecha 23.09.2024 donde el SAG solicita información respecto de ferias libres de la comuna.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, de fecha 23 de septiembre de 2024, para decretar la autorización y fiscalización.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la entrega de información a la Unidad de Cuarentena Interna del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)-Ministerio de Agricultura; correspondiente a puestos de venta de frutas, verduras y hortalizas, de ferias libres de la comuna sus lugares y días de funcionamiento.

2.- **Prográmese** la realización de fiscalización a los puestos mencionados en el párrafo anterior, para los días 12 y 13 de octubre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal
- Inspecciones Ferias
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Alcaldía - ADMU\Entrega de información y fiscalización Ferias por el SAG.doc